



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

8 DE OCTUBRE DE 1983

Número 230

SUMARIO

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Distrito de Totana.	2651	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	2652
Juzgado de Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia.	2651	Juzgado de Distrito de San Javier.	2652
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	2651	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	2652

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.	2653	Ayuntamiento de Murcia.	2654
Ayuntamiento de Murcia.	2653	Ayuntamiento de Murcia.	2654
Ayuntamiento de Alcantarilla.	2653	Ayuntamiento de Murcia	2654
Ayuntamiento de La Unión.	2653	Ayuntamiento de Murcia.	2654
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	2653	Ayuntamiento de Murcia.	2654
Ayuntamiento de Librilla.	2653	Ayuntamiento de Yecla.	2654
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	2654		

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Gobierno Civil de Almería. Sanción a don Antonio Carrillo Jiménez.	2655	Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	2655
		Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia	2656

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5171

DISTRITO DE TOTANA

EDICTO

Don José Arias Teixidor, juez sustituto de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio de faltas con el número 148 de 1978, sobre daños, entre Alfonso Ramón Pérez López contra la empresa «Ferrovial, S. A.», y Fernando Martínez García, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar a Fernando Martínez García, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo fue en la provincia de Murcia, para que el día 31 de octubre, a las 11 horas, pueda comparecer en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor Sevilla, 2, a la celebración del juicio, bajo apercibimientos que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Totana a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El juez sustituto, José Arias Teixidor.—El secretario.

* Número 2552

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 690/82, a instancia de don Juan Mengual Murcia, mayor de edad, con domicilio en Sangonera la Seca, Llano de Montoya, representado por el procurador don

Francisco Aledo Martínez, contra doña Concepción Esquivel Carnicie, mayor de edad, de ignorado paradero, habiéndose dictado sentencia en dichos autos, cuya cabecera y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Ilmo. Sr. don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 690/82, a instancia de don Juan Mengual Murcia, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, con domicilio en Sangonera la Seca, Llano de Montoya, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez y defendido por el letrado don Blas Gómez Jimeno, contra doña Concepción Esquivel Carnicie, mayor de edad, casada, de ignorado paradero en la actualidad; y

Fallo: Que estimando, como es timo, la demanda deducida por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de don Juan Mengual Murcia, contra la demandada doña María Concepción Esquivel Carnicie, en situación procesal de rebeldía en estas actuaciones, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio postulado y, en consecuencia, la disolución por divorcio, con todos sus efectos legales, del matrimonio contraído por las partes en Palma de Mallorca el día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, y todo ello sin hacer declaración expresa sobre el pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—Rubricada».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña Concepción Esquivel Carnicie, expido el presente en Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario, Manuel Carrillo Villa.

* Número 5176

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.438 de 1983, se sigue expediente de suspensión de pagos de don Mariano Ruiz Sánchez, comerciante de joyería al por mayor, vecino de Murcia, con domicilio particular en Paseo de Corvera núm. 19-3.ª-1.º, y con establecimiento abierto al público bajo el rótulo «La Rival», en calle Floridablanca núm. 37, representado por el procurador D. José Mateos Díaz-Roncero, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del mencionado don Mariano Ruiz Sánchez, quedando intervenidas todas las operaciones del suspenso y nombrándose interventores con las facultades que determina el artículo 5 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, a los profesores mercantiles don José Hellín López y don Patricio Leal Cerezo y al acreedor «Banco Hispano Americano, S. A.», lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo cuarto de la mencionada Ley se hace público para general conocimiento y efectos que procedan.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1983.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 5081

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 603 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de D. José Martínez Mompeán, contra don César Ribao López, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de octubre próximo, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— 20 pantalones pana, diversos colores y tallas, hombre y mujer, valorados en 24.000 pesetas.

— 16 pantalones vaqueros, azul marino, de varias tallas, unisex, valorados en 17.600 pesetas.

— 11 chaquetas imitación cuero, caballero, una en marrón y las demás en negro, en 22.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 2354

**DISTRITO
SAN JAVIER**

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 25 de 1983, tramitado por este Juzgado sobre daños en tráfico, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. — En San Javier a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El señor juez de Distrito titular, don Juan Fernández Fernández, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra como denunciante, a Antonio Zapata Conesa, cuyas circunstancias personales constan en autos, y como denunciado a Leonardo Muñoz Muñoz, sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Leonardo Muñoz Muñoz a la pena de dos mil pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio para caso de impago; a que indemnice a Antonio Zapata Conesa en la suma de 19.664 pesetas, importe de los daños habidos en su vehículo, y al pago de las costas y gastos de este procedimiento. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Publicación: En el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Leonardo Muñoz Muñoz, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.

* Número 2277

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

EDICTO

El Ilmo. Sr. magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, en autos dictados con fecha diez de diciembre último, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 1.663 de 1982, instados por el procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, S. A. contra doña María del Carmen Zamora Norte y esposo don Angel Jover Sánchez, que tuvieron su domicilio en ésta, en Plaza Hernández Amores, 4, 3.ª, derecha, sobre reclamación de 650.968 pesetas de principal y 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, despachó ejecución contra los bienes de dichos demandados en lo bastante a cubrir dichas cantidades; y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, se cita de remate por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sitio público de costumbre de este Juzgado, a los demandados doña María del Carmen Zamora Norte y don Angel Jover Sánchez, para que en el improrrogable término de nueve días se opongan a la ejecución si vieren convenirles, personándose mediante procurador, previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley; haciéndose constar que se han embargado una máquina registradora eléctrica marca Philips, y una máquina de café, marca Faema, de tres brazos, y ello sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de los demandados, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y de documentos presentados.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados doña María del Carmen Zamora Norte y don Angel Jover Sánchez, expido el presente en Murcia a siete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2568

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que por don Isidro Miras Molino, adjudicatario de las obras de «Electrificación rural de Los Maldenados, Venta Seca, Los Sánchez y Las Palomas», se ha solicitado la devolución de la fianza consignada en garantía de dichas obras, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se concede plazo de quince días para que se puedan presentar reclamaciones por quienes se creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Fuente Alamo de Murcia, 25 de abril de 1983.—El alcalde.

* Número 4552

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Jesús García Hernández ha solicitado licencia para la apertura de pescadería en Lope de Vega, número 1, La Alberca.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 18 de julio de 1983.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 5201

ALCANTARILLA

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Hace saber: Que por esta Corporación, en sesión plenaria celebrada en el día de ayer, aprobó, por unanimidad, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por cuantía de 4.500.000 pesetas, con destino a completar el pago por la adquisición de nave-almacén municipal de materiales de obras y servicios, siendo, en extracto, las condiciones de la operación las que siguen:

Importe del préstamo: pesetas 4.500.000.

Destino: adquisición, complemento del pago de su importe, de nave-almacén municipal de materiales de obras y servicios, en la calle de Madrid, de esta población.

Tipo de interés: 12,50 por ciento anual.

Comisión: 0,40 por ciento anual.

Plazo de reembolso: 12 años (uno de carencia y once de amortización, intereses y comisión).

Anualidad completa por amortización, intereses y comisión: 787.919 pesetas.

Recursos afectados en garantía: participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente que motiva esta operación se encuentra expuesto en esta Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo determinado sobre el particular por la normativa de aplicación.

Alcantarilla, 28 de septiembre de 1983.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 4880

LA UNIÓN

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Unión,

Hace saber: Que aprobada inicialmente por esta Corporación la Ordenanza para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos, queda expuesta al público durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

La Unión, 1 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 4877

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1983, la Ordenanza sobre el uso del alcantarillado en este municipio, se expone al público por 15 días, para oír reclamaciones, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Caravaca de la Cruz, 8 de septiembre de 1983.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* Número 4883

LIBRILLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 12 de septiembre del actual, aprobó por unanimidad el «Plan de obras del año 1983», referente al proyecto de puente sobre la Rambla, ampliación alcantarillado y mejoras urbanas, quedando expuesto al público por término de diez días.

Librilla, 14 de septiembre de 1983.—El alcalde, José Martínez Cerón.

* Número 4878

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1983, la ordenanza para la protección del medio ambiente contra las perturbaciones por ruidos, se expone al público por 15 días, para oír reclamaciones, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Caravaca de la Cruz, 8 de septiembre de 1983.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* Número 4553

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Juan Sánchez Valverde ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina en calle Olivar, Espinardo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 18 de julio de 1983.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4554

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Ana María Sánchez Sánchez ha solicitado licencia para la apertura de churrería-café-bar en calle López Puigcerver, edificio Tesuca II, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones per-

tinientes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 18 de julio de 1983.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4556

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Espinosa Parra ha solicitado licencia para la apertura de molino de maíz y cebada en Carretera de Alcantarilla, número 258, Nonduermas.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 12 de julio de 1983.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4557

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José María Jiménez Sánchez ha solicitado licencia para la apertura de taller de reparación de automóviles en calle Abajo (junto al cine), Aljucer.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 12 de julio de 1983.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4558

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Neumáticos Los Canarios, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de taller para venta y montaje de neumáticos en Avda. Torre de Romo, s/n., Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 11 de julio de 1983.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4875

YECLA**EDICTO**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número uno de modificaciones de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; ptas.

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios

Capítulo VI: 4.500.000.

Total aumentos: 4.500.000.

B) Deducciones:

Capítulo VI: 4.500.000.

Total deducciones: 4.500.000.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto

En Yecla a 12 de septiembre de 1983.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3009

GOBIERNO CIVIL DE ALMERÍA

EDICTO

Por haber resultado desconocida en su domicilio la persona que a continuación se relaciona, no habiéndosele podido notificar en el mismo el trámite de audiencia concedido al incoarse el expediente sancionador, se practica la citada notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Don Antonio Carrillo Jiménez, domiciliado en barriada La Campana, Lorca (Murcia), por conducta antisocial, durante el partido de fútbol celebrado en la localidad de Pulpí (Almería).

Lo que puede suponer una infracción al apartado i) del artículo 260 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Con base en el artículo 105 c) de la vigente Constitución española en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, parcialmente modificada por la de 2 de diciembre de 1963, se le concede el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que pueda, dentro del término conferido, alegar y presentar cuantos documentos o justificantes estime pertinentes, significándole que una vez transcurrido el mismo, se dictarán las procedentes resoluciones haya hecho o no uso del trámite de referencia.

Almería, 6 de mayo de 1983.
El gobernador civil, Tomás Azorín Muñoz.

Número 4862

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 2.147 y 2.194 al 2.200 de 1981, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 36 de 1982, formuladas por los trabajadores Manuela Puche Martínez y otros, contra la empresa de «Tonyman, S. A.», en reclamación de la cantidad de quinientas cincuenta y una mil trescientas pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a ciento veinticinco mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Una mesa «Traina» para máquina de escribir, valorada en 1.000 pesetas.

— Dos armarios D-4-2035, puertas dobles, valorados en 40.000 pesetas.

— Un archivador, modelo 405, de cinco cajones, valorado en 10.000 pesetas.

— Tres mesas, Involca, «Super-Nova», valoradas en 1.500 pesetas.

— Una mesa, modelo M-95, mecanografía, de formica, valorada en 3.000 pesetas.

— Una silla fija, modelo 2104, negra, valorada en 1.000 pesetas.

— Una mesa de dibujo, Hero-Minor, de 150x100, con tecnigrafo, valorada en 3.000 pesetas.

— Dos sillones, Archanda Fijos REF, curpiel negro, valorados en 2.500 pesetas.

— Un ventilador, 5-92JEP-12, valorado en 1.000 pesetas.

— Una mesa de despacho AG, modelo en Plisandro, valorada en 30.000 pesetas.

— Una mesa de despacho, metálica, tablero formica, de 5 cajones, valorada en 15.000 pesetas.

— Una mesa igual a la anterior, con 6 cajones, valorada en 15.000 pesetas.

— Una mesa igual a la anterior, con 2 cajones, valorada en 9.000 pesetas.

— Cuatro sillones giratorios, curpiel negro, valorados en 16.000 pesetas.

— Una caja fuerte, valorada en 20.000 pesetas.

— Una mesa de despacho, pequeña, valorada en 8.000 pesetas.

— Un aparador de despacho, valorado en 2.000 pesetas.

— Dos mostradores de madera, en caoba y cristalinas, valorados en 18.000 pesetas.

— Un compresor de J.C.V., valorado en 20.000 pesetas.

— Una pistola, marca «Bea» 80/14, valorada en 15.000 pesetas.

— Una pistola, marca «Atro», modelo min-15, valorada en 15.000 pesetas.

— Un tanque para pintura de 20 litros, marca «Kipxel», valorado en 5.000 pesetas.

— Seis torniquetes, marca Phier 60 F., valorados en 2.000 pesetas.

— Ocho torniquetes, marca Phier 60 F., valorados en 3.000 pesetas.

— Cuatro torniquetes, marca Phier 110-F, valorados en 5.000 pesetas.

— Quince torniquetes, marca Phier F-100-C, valorados en 10.000 pesetas.

— Doce torniquetes, marca Phier F-60, valorados en 8.000 pesetas.

— Ocho torniquetes, marca Phier F-150, valorados en 8.000 pesetas.

— Un destornillador; automático, valorado en 1.000 pesetas.

— Una encoladora, marca Legna, mod. EL, valorada en 6.000 pesetas.

— Una tachadora 036, valorada en 6.000 pesetas.

— Una balanza, marca Cely, de un kilo, valorada en 1.000 pesetas.

— Cinco carros para pulimento, 30x50 y 25x10, valorados en 6.000 pesetas.

— Doce plataformas de 1x0,60, valoradas en 8.000 pesetas.

— Un carro elevador de 2x0,60, valorado en 50.000 pesetas.

— Seis plataformas de 2x0,60, valoradas en 16.000 pesetas.

— Un atornillador, marca Les-ton, neumático, valorado en 1.000 pesetas.

— Una grapadora, marca Fal-con 80/16, valorada en 1.000 pesetas.

— Una clavadora, Falco A-64/15, valorada en 2.000 pesetas.

— Una sierra circular, DN-57, valorada en 15.000 pesetas.

— Seis sierras circulares, DN-57, valoradas en 75.000 pesetas.

— Una mesa, tubo de 80x50 de 3,20x44x90, con dos prensas, valoradas en 20.000 pesetas.

— Dos plataformas de madera, con 4 ruedas, de 1,25x0,73, valoradas en 1.500 pesetas.

— Cincuenta y cinco plataformas de madera, con 4 ruedas, de 1x0,60, valoradas en 55.000 pesetas.

— Un carro para pulimento, con 4 ruedas, de 1,20x0,60x1,80, valorado en 3.000 pesetas.

— Diecisiete carros para pulimento, con 4 ruedas, de 1,20x0,81x2, valorados en 40.000 pesetas.

— Dos carros para pulimento, con 4 ruedas, de 2x1x1,75, valorados en 6.000 pesetas.

— Un carro para pulimento, con 4 ruedas, de 1,20x0,85x1,85, valorado en 8.000 pesetas.

— Una estantería de hierro, de 4,50x0,80x2,50, con tres lejas, valorada en 5.000 pesetas.

— Una carretilla de hierro, con dos ruedas, valorada en 1.000 pesetas.

— Dos extintores, marca Delta, con dos ruedas para cada uno, valorados en 20.000 pesetas.

— Diez libretas de 2,70 y 3,15, modelo 88, valoradas en 150.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 8 de noviembre de 1983, y a las 12 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 10 de noviembre de 1983 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 15 de noviembre de 1983 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la empresa «Tonyman, S. A.», domicilio en calle Pelayo sin número, de Yecla (Murcia).

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1983.—El magistrado juez de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 4871

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos núms. 1.403 y 1.404/82, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 650 de 1982, formuladas por los trabajadores Angel Nortes García y otro, contra la empresa de Juan Sánchez Sánchez, en reclamación de la cantidad de un millón trescientas veintidós mil ochocientas ochenta pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a doscientas cincuenta mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

— Una furgoneta, Sava, MU-0781-D. Se valora en ciento cincuenta pesetas. (en reserva de dominio).

— Una furgoneta, Ebro, MU-5822-F. Se valora en quince mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 8 de noviembre de 1983, a las 12 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 10 de noviembre y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación sin sujeción a tipo el día 15 de noviembre y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Angel Nortes García, calle Marqués de Ordoño, 16, de Murcia.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1983.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.